



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

2784

Seguridad Social 930/2011

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000930 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a LAURA ANTONIA CLAPES CLAPES contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA S.S., TESORERIA G DE LA SEGURIDAD SOCIAL , IB SALUT , MESVALID, SL sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por LAURA CLAPES CLAPES, contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL absuelvo a los codemandados de las pretensiones de la demanda.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles de que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, NO CABE RECURSO.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada MESVALID, SL. expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a cinco de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

